

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 1.350-DJ-03  
Cuenca, 1 de Octubre de 2003

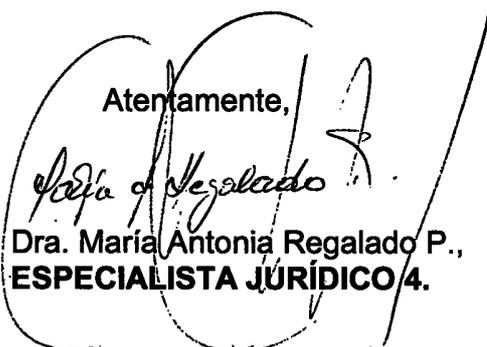
Sr. Econ.  
René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ( E )  
Su Despacho.-

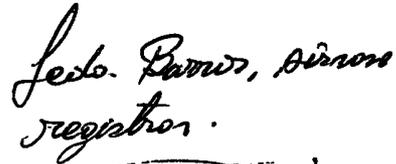
De mi consideración :

En fecha 30 de Septiembre del año en curso, su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, dos transferencias de participaciones en la Compañía " **RED DE SERVICIOS PROFESIONALES REDESEP CIA. LTDA.** ", la una efectuada por la socia Sra. MARIA SOLEDAD POMA LEON a favor de la también socia Sra. MARIA DOLORES LEON ORTEGA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 26 de Mayo de 2003; y la otra, efectuada por la socia Sra. MARIA DOLORES LEON ORTEGA a favor del Sr. Ing. AUGUSTO PEREZ CLAVIJO, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca el 14 de Agosto de 2003.

Una vez efectuada la revisión pertinente, los citados instrumentos públicos cuentan con los requerimientos legales, por lo que considero que los mismos deben ser remitidos al Registro de Sociedades de esta Institución para que se tome nota de las transferencias de participaciones en ellos contenidas, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

  
Sr. Luis Barros, Director  
Registro.

  
01-10-03



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

2 CUANTIA: \$ 20.00 DOLARES AMERICANOS.-

3 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,  
4 República del Ecuador, hoy veintiseis de Mayo del año dos mil  
5 tres, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto  
6 Cantonal de Loja, comparecen: por una parte, los cónyuges  
7 señores MARIA SOLEDAD POMA LEON y ROOSEVELT AUGUSTO BUSTOS  
8 VALAREZO, casados entre sí; y, por otra parte, la señora MARIA  
9 DOLORES LEON ORTEGA, casada; ecuatorianos, mayores de edad,

10 portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para  
11 obligarse y contratar, los primeros comparecientes vecinos del  
lugar y la segunda compareciente, domiciliada en la ciudad de  
Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Loja, a quienes de  
conocer doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública la  
minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:



16 "SEÑOR NOTARIO.- Dígnese insertar en el protocolo de escrituras  
17 públicas a su cargo, una de cesión o transferencia de  
18 participaciones de la compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES  
19 -REDESEP- CIA. LTDA", de conformidad con las siguientes  
20 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
21 celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges  
22 señores MARIA SOLEDAD POMA LEON y ROOSEVELT AUGUSTO BUSTOS  
23 VALAREZO, quienes intervienen en calidad "Cedentes"; y, por  
24 otra parte, la señora MARIA DOLORES LEON ORTEGA, de estado  
25 civil casada, quien interviene en calidad de "Cesionaria";  
26 ecuatorianos, mayores de edad, los primeros comparecientes  
27 vecinos del lugar y la segunda compareciente, domiciliada en  
28 la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Loja,

1 capaces según derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA:  
2 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la  
3 Notaría Novena del cantón Cuenca, de fecha quince de Diciembre  
4 de mil novecientos noventa y siete, aprobada por la Intendencia  
5 de Compañías de Cuenca, mediante resolución número noventa y  
6 ocho-tres-uno-uno-cero cero seis, de fecha siete de enero de  
7 mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número veintiseis, de  
9 fecha veintitres de enero de mil novecientos noventa y ocho,  
10 se constituyó la compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES  
11 -REDESEP- CIA. LTDA", con domicilio principal en la ciudad de  
12 Cuenca y con un capital social de Tres millones de sucres, que  
13 equivale actualmente a ciento veinte dólares de los Estados  
14 Unidos de América.- b) La señora María Soledad Poma León, es  
15 propietaria de cincuenta participaciones de diez mil sucres o  
16 su equivalente a cuarenta centavos de dólar, cada una, en la  
17 Compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES -REDESEP- CIA. LTDA".-  
18 c) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día  
19 veintitres de mayo de dos mil tres, con el voto unánime del  
20 capital social y pagado, autorizó a la socia señora María  
21 Soledad Poma León, para que transfiera todas las participaciones  
22 que tiene en esta Compañía en favor de la señora María Dolores  
23 León Ortega.- TERCERA: CESION o TRANSFERENCIA DE  
24 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges señores  
25 MARIA SOLEDAD POMA LEÓN y ROOSEVELT AUGUSTO BUSTOS VALAREZO,  
26 mediante el presente instrumento público, al cual proceden  
27 libre y voluntariamente, ceden en venta real y efectiva todas  
28 las participaciones que tienen en la Compañía "RED DE SERVICIOS

1 PROFESIONALES -REDESEP- CIA. LTDA", en favor de la señora MARIA  
2 DOLORES LEON ORTEGA, con todos los derechos y obligaciones  
3 inherentes a las mismas.- CUARTA: PRECIO.- El precio por la  
4 transferencia de las participaciones objeto de este contrato  
5 es el de cuarenta centavos de dólar por cada una, dando un  
6 total de veinte dólares de los Estados Unidos de América, que  
7 los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de la  
8 cesionaria, al contado, en dinero en efectivo, de curso legal  
9 a su entera satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-  
10 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de  
11 la presente escritura pública de cesión de participaciones se  
12 sienta razón al margen de la inscripción en el Registro  
13 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de  
14 la matriz de la escritura pública de constitución.- SEXTA:  
15 ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la transferencia de  
16 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-  
17 SEPTIMA: Documento habilitante.- Se acompaña el acta con la que  
18 se acredita que la Junta General de socios, con el  
19 consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza  
20 a la socia para que transfiera todas las participaciones que  
21 tienen en la compañía en favor de la cesionaria.- Usted Señor  
22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
23 la plena validez del presente instrumento público.-  
24 Atentamente.- f) Doctor Juan Carlos Mogrovejo Jaramillo.-  
25 ABOGADO.- Matrícula número mil dieciocho C.A.L".- Hasta aquí  
26 la minuta que queda elevada a escritura pública y que los  
27 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
28 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente



1 a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo  
2 suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.-  
3 Firman) María Soledad Roma León.- Roosevelt Augusto Bustos  
4 Valarezo.- María Dolores León Ortega.- El Notario Dr. Galo  
5 Castro Muñoz.-  
6 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA,  
7 que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día  
8 de su celebración.-



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 51º del Cantón Loja

**RAZON :— DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha 15 DE DICIEMBRE DE 1997 , he sentado razón de la transferencia de participaciones que constan de éstas copias .—**

**Cuenca, a 22 DE SEPTIEMBRE del 2003.-**

NOTARIO PUBLICO N  
CUENCA ECUADOR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES -REDESEP- CIA. LTDA", REALIZADA EL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL TRES.

En la ciudad de Cuenca, el veintitres de mayo del año dos mil tres, a las 15h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle El Batán, número 2-71 y Guayas, de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la Compañía "RED DE SERVICIOS PROFESIONALES -REDESEP- CIA. LTDA", señoras: María Dolores León Ortega, María B. Sari Segovia, Carmen Yolanda Reinoso Reinoso y María Soledad Poma León, presidida por la señora María B. Sari Segovia, en su calidad de Presidente de la Compañía.- Actúa como Secretaria la Gerente General señora María Dolores León Ortega.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar únicamente un asunto: La aprobación de la cesión o transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, la socia señora María Soledad Poma León, en favor de otra de las socias fundadoras, señora María Dolores León Ortega.- La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a consideración el único punto a tratar, esto es, se dé aprobación a la transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, la socia señora María Soledad Poma León, en favor de otra de las socias fundadoras, señora María Dolores León Ortega; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, RESUELVE: Aprobar la cesión o transferencia de la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, la socia señora María Soledad Poma León, en favor de la señora María Dolores León Ortega, quien a su vez es socia fundadora de la Compañía.- Luego, por haberse resuelto el único punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 16h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

.....  
Sra. María Dolores León Ortega ✓

.....  
Sra. María B. Sari Segovia ✓

.....  
Sra. Carmen Yolanda Reinoso Reinoso ✓

.....  
Sra. María Soledad Poma León ✓





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **RED DE SERVICIOS PROFESIONALES REDESEP CIA.LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No.26 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA. VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES. EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

